



## MESA DE NEGOCIACIÓN 25 DE MARZO DE 2010

### CCOO SIGUE DEFENDIENDO CON FIRMEZA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y CONSIGUIENDO MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LA NOJ

Tras lograr el pasado 10 de marzo, con la firma del Acuerdo suscrito por CCOO, UGT y STAJ con el Ministerio de Justicia, garantizar derechos muy importantes para los trabajadores en la NOJ, en la reunión de la mesa de hoy, CCOO ha expuesto, durante casi una hora de intervención, toda una serie de alegaciones al borrador de Orden y RPTs de Burgos y Murcia que nos remitieron hace unos, a fin de que sean recogidas por el Ministerio y de las que la Administración ya ha anunciado que acepta algunas muy importantes de nuestras reclamaciones, como:

✓ La Orden debe recoger claramente que los turnos de guardia serán establecidos conforme a la legislación vigente y, en todo caso, se establecerán, como mínimo, asegurando que los trabajadores que actualmente las realizan las sigan realizando y percibiendo con igual frecuencia que en la actualidad, pues esta redacción garantiza el cumplimiento del acuerdo.

✓ Los puestos de Coordinación con la Oficina Fiscal (EF), puestos ubicados en un determinado Centro Penitenciario (C.P) y puestos de Gestión que conlleven la colaboración en materia de gestión administrativa (PC) tienen que ser puestos diferenciados, **cubrirse de forma exclusivamente voluntaria** y conllevar una retribución superior. Además un mismo puesto no puede ser, a la vez, diferenciado con dos tareas PC-EF.

✓ Los puestos de trabajo con horario especial (H.E) y aquellos otros con dedicación especial (DE), éstos últimos que conllevan una jornada de 40 hs. distribuida conforme a la Resolución del 2005 que aprueba el calendario laboral en la Administración de Justicia, debe recogerse expresamente **que serán cubiertos de manera exclusivamente voluntaria**, ser negociados expresamente en la Orden y no sólo aparecer en las RPTs (como Atención al público –DE-, y algunos de Actos de comunicación –HE-), además se ha de negociar el horario concreto en el caso de los puestos con horario especial de tarde (pero con igual jornada y por tanto tendrán igual retribución que en horario de mañana al tener carácter voluntario; curiosa es la propuesta de CSIF que,

pese a tener igual jornada que por la mañana y voluntario propone un complemento superior para el horario de tarde)

✓ Debe quedar claro que se garantizará en el acoplamiento para el puesto de Gestor de Asistencia a la Víctima, pese a que se trata de un puesto singularizado, que todos aquellos que actualmente se encuentran desempeñando tal puesto puedan confirmarse en el mismo, a lo que el Ministerio ha contestado que comparte nuestro criterio; escandalosamente el sindicato CSIF ha solicitado que estos puestos sean cubiertos por concurso de méritos, valorándose como mérito la Licenciatura en Criminología, expulsando así de estos puestos singularizados a numerosos Gestores actualmente destinados en la OAV,. Así defiende CSIF los derechos de los trabajadores.

✓ CCOO ha exigido que el Plan de Actuación de Violencia que actualmente se percibe debe incrementar el complemento específico de estos puestos de trabajo. El Ministerio ha garantizado que el PAC de violencia va a seguir abonándolo en iguales condiciones a los destinados en las UPAD de violencia

✓ El complemento específico de los puestos de trabajo diferenciados con Dedicación especial (DE) deberá incrementarse con las cuantías correspondientes a la prolongación de jornada que actualmente se cobran (12, 10 u 8 ptos. según el Cuerpo), a lo que el Ministerio ha respondido que no aparece en la RPTs, pero se abonarán como retribuciones complementarias variables.

✓ CCOO ha propuesto que es el momento de negociar un verdadero complemento de productividad asociado al rendimiento óptimo de todo el órgano, para que dicho complemento sea percibido en condiciones de igualdad por todos los integrantes del mismo, desde el Cuerpo de Auxilio hasta el Juez, evitando así los aberrantes complementos de productividad que se abonan a unos colectivos por lo que hacen los trabajadores de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio. El Ministerio ha respondido que traerá más adelante a la mesa su negociación.



Además, CCOO ha interpelado al Ministerio sobre algunas cuestiones que es conveniente dejar claro y que así lo ha garantizado:

1º) **CCOO** considera que la Mesa Sectorial de Justicia se constituye, y entre sus funciones, es garante de la correcta implantación de la NOJ, adoptando todas las medidas oportunas que contribuyan al óptimo funcionamiento de la Administración de Justicia y de la defensa de los derechos de los trabajadores. A lo que el Ministerio ha respondido que es evidente que la Mesa Sectorial debe velar por el despliegue de la NOJ y su seguimiento.

2º) **CCOO** ha exigido al Ministerio que debe seguir cumpliendo con la legalidad vigente en relación con la Instrucción de sustituciones, por lo tanto, debe garantizar que las actuales sustituciones, comisiones de servicio, adscripciones provisionales y nombramiento de interinos, se van a mantener en la NOJ, a lo que la Directora ha respondido que se mantendrán.

3º) **CCOO** ha propuesto que los protocolos de actuación que se deben elaborar sean traídos a la mesa, a lo que el Director de Modernización ha respondido que hacia finales del mes de Abril es probable que tanto los protocolos de actuación como los manuales de procedimiento, estén terminados, por lo que se nos remitirán en ese momento para hacer las oportunas alegaciones

4º) **CCOO** ha exigido al Ministerio que el respeto a la aplicación del art. 529 de la LOPJ y del art. 43 del Reglamento, conlleva obligatoriamente mantener la no limitación por razón de la localidad de destino en el concurso de traslados, y por tanto, el trabajador no debe estar limitado a la hora de pedir una UPAD concreta de la misma u otra jurisdicción. El Ministerio ha respondido que no está en discusión esta cuestión en el proceso de acoplamiento, y para el primer concurso que se convoque con arreglo a la NOJ (año 2011) el ministerio va a analizar cuidadosamente esta propuesta y lo traerá a la mesa.

5º) **CCOO** ha vuelto a exigir la cobertura de los puestos de las Unidades Administrativas por personal de la Administración de Justicia, a lo que el Director ha asegurado que el proyecto de creación de UU.AA será traído a la mesa sectorial para su negociación cuando lo tengan.

Además de lo anterior, **CCOO** ha vuelto a solicitar el incremento de las dotaciones de plantilla en las UPADs y en los SCP, y también la necesidad de separar por órdenes jurisdiccionales aquellas secciones de los SCOP y SCEJ que unifican varios órdenes

**CCOO** ha solicitado que el complemento específico de los puestos de trabajo con destino en el Centro Penitenciario (CP) debe incrementarse en las mismas cuantías que suponen el complemento por salidas a centros penitenciarios; Además, aquellos trabajadores que actualmente cobran este complemento deben seguir percibiéndolo en la cuantía actual y figurar la misma en la RPT.

**CCOO** ha solicitado que el complemento específico de los Equipos de Apoyo, debe incrementarse en las mismas cuantías que el complemento del servicio de apoyo en el TSJ, además, **CCOO** ha propuesto que se incrementen las dotaciones de Gestores y

Tramitadores en estos Equipos y que se incluya expresamente dotación del Cuerpo de Auxilio.

**CCOO** nos hemos vuelto a oponer a la cobertura de puestos por Libre Designación de cualquier Cuerpo y además hemos anunciado una campaña contra las libres designaciones informando a todos los trabajadores de la conveniencia de no solicitar estos puestos en el concurso que se convocará a tal efecto, que además no conllevan una mayor retribución respecto a cualquier otro puesto genérico,

**CCOO** nos hemos vuelto a oponer a muchas de las funciones que se siguen recogiendo en la Orden y hemos solicitado su revisión, y en muchos casos su eliminación, y anunciado que **CCOO** seguirá combatiendo regulaciones arbitrarias e injustas en esta cuestión. Entre otras reclamaciones hemos exigido:

✓ que se delimiten las funciones por cuerpos en cada UPAD y cada sección de cada SCP,

- ✓ que no existan funciones repetidas en varios cuerpos
- ✓ que se eliminen expresiones como “funciones análogas”, “funciones acordes a la cualificación profesional”, “las encomendadas por el superior jerárquico”...
- ✓ que los Secretarios asuman funciones ejecutivas y no sólo de control y vigilancia, por ejemplo, entre sus funciones se contemple la realización de las subastas judiciales y no sólo su gestión, la realización de la estadística y no sólo su gestión, la cuenta de consignaciones, mandamientos de pago y transferencias....,
- ✓ que se elimine de la función de los Tramitadores la de asistir a los juicios para confeccionar el acta,.....

Posteriormente a CCOO han intervenido el resto de sindicatos, y no nos podemos olvidar

de reseñar la intervención del sindicato CSIF que la inició afirmando literalmente que “CCOO ha recogido en su intervención el sentir de la mayoría sindical”, además sus portavoces han hecho alusiones reiteradas a que el Ministerio debe trasladar a la Orden el contenido del Acuerdo de 10 de marzo, que tanto critican fuera de la mesa, pero que luego en la misma solicitan su aplicación. ¡Ver para creer! ¡cuánto cinismo!

El Ministerio ha contestado, asumiendo muchas de las cuestiones planteadas por CCOO como os hemos desarrollado más arriba y, en unos días, volverá a remitir el texto de la Orden y RPTs corregidas con todas las modificaciones que ha aceptado hoy, y se ha comprometido a estudiar las reclamaciones sobre las funciones.

#### **SOBRE LAS RPTs DE MURCIA:**

- ✓ El Ministerio debe corregir los numerosos errores que hemos detectado sobre complementos específicos distintos en iguales puestos.
- ✓ CCOO ha solicitado también un incremento de plantilla en el SC Gral. (sobre todo de Gestores y Auxilio Judicial) y en los SCOP y SC Ejecución (sobre todo del Cuerpo de Tramitación), máxime cuando el incremento de refuerzos que se produce en Murcia es de 1GP y 2 TP, número muy por debajo del total de refuerzos existente en esta ciudad.
- ✓ CCOO consideramos imprescindible la separación por órdenes jurisdiccionales en la Sección 1 del SC Ejecución, de tal manera que se cree una sección de ejecución contencioso-administrativo y otra sección de ejecución social.
- ✓ Respecto a la sección de Subastas Judiciales, se debe eliminar la referencia a que esta sección tenga extensión a toda la provincia.
- ✓ CCOO ha solicitado la inclusión en el SC Gral. del puesto diferenciado de Gestor responsable de la Agenda de Señalamiento
- ✓ Además, y dada las informaciones que se están difundiendo acerca de una más que probable fecha cercana de transferencias a la Región de Murcia, a preguntas de CCOO, la Directora ha asegurado que, pese a todas las reuniones que se están produciendo y el acercamiento que hay con la C.A., no se puede garantizar una fecha muy próxima, pero en cualquier caso, sobre la implantación de la NOJ en esta ciudad, el Ministerio sigue adelante con ello hasta la consecución de las transferencias y, en cualquier caso, los representantes de la C.A. de Murcia nunca han manifestado su desacuerdo con esta implantación.

# Cuenta Con NOsotrOs

# Contamos Con VOstrOs